



307 w 0735

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

169

VISTO el Expediente N°031/96, del registro de esta Fiscalía de Estado, mediante el cual se tramitó la renovación de la suscripción anual de la revista "El Derecho" por el año 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución F.E. N°84/96 se autorizó y aprobó la suscripción aludida.

Que corresponde autorizar y aprobar el pago a favor de Editorial El Derecho, representada por la firma Universitas S.R.L.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la Ley Provincial N°3 y en Decreto Reglamentario N°444/92

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago a favor de la Editorial El Derecho, representada por UNIVERSITAS S.R.L. correspondiente a la publicación de la revista "El Derecho" para el año 1996, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, (\$1.650,00).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° de la Resolución F.E. N°84/96.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 169 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 3 DIC 1996


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur